

Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0032-2023-EF/50.01**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE PLAZOS DE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS PARA EL AÑO FISCAL 2024

Lima, 29 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, conforme al artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Ejecución Presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como los Modelos, las Fichas y los Lineamientos, los cuales establecen las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el año fiscal respectivo;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesario aprobar el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución presupuestaria para el Año Fiscal 2024;

Que, los artículos 19 y 21 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los ingresos y los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones por Fuentes de Financiamiento, Económica, Institucional, Funcional, Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo cual resulta necesario aprobar los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5,19 y 21 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024

correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, el que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2. Aprobar los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024, los cuales forman parte de la presente Resolución Directoral, de acuerdo a lo siguiente:

- Clasificador Económico de Ingresos para el Año Fiscal 2024 (Anexo 1).
- Clasificador Económico de Gastos para el Año Fiscal 2024 (Anexo 2).
- Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2024 (Anexo 3).
- Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el Año Fiscal 2024 (Anexo 4).
- Clasificador Geográfico para el Año Fiscal 2024 (Anexo 5).

La Dirección General de Presupuesto Público evalúa las solicitudes de modificaciones en los Clasificadores Económicos de Ingresos y de Gastos, e Institucional, propuestas por las entidades públicas a efectos de establecer la codificación correspondiente e inclusión dentro del respectivo Clasificador.

Artículo 3. Los Clasificadores Presupuestarios aprobados mediante la presente Resolución Directoral, no convalidan los actos o acciones que realicen los pliegos presupuestarios con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales, así como tampoco, en ningún caso, dichos Clasificadores Presupuestarios constituyen el sustento legal para la realización de operaciones de ingresos y gastos.

Asimismo, las partidas contempladas en los citados Clasificadores Presupuestarios, únicamente se utilizan para el registro de las transacciones que han sido contraídas por las entidades públicas en el marco de la normatividad vigente, orientadas al cumplimiento de sus tareas y/o funciones para la prestación de los servicios públicos, que legalmente les han sido encomendadas, para la consecución de sus objetivos y metas institucionales.

Artículo 4. Publicar en el Diario Oficial El Peruano la presente Resolución Directoral y el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a los que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Directoral.

La presente Resolución Directoral, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024, a los que hacen referencia los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Directoral, se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5. La Dirección General de Presupuesto Público puede modificar mediante Comunicado, los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024 y los plazos establecidos en el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024 aprobados en la presente Resolución Directoral. Dicho Comunicado se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Artículo 6. Déjese sin efecto los Lineamientos N° 1, N° 2, N° 3, N° 5 y N° 6 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Artículo 7. La presente Resolución Directoral entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2024, salvo lo dispuesto en el artículo 1 de esta Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESSICA ROXANA CAMACHO MEDINA
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público



CUADRO DE PLAZOS DE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2024 CORRESPONDIENTE A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALE	
A CARGO DEL MEF	PLAZOS
* Aprobación, mediante Resolución Directoral, de la revisión de la Programación de Compromisos Anual (PCA) de oficio.	Hasta el 10 de abril de 2024. Hasta el 10 de julio de 2024. Hasta el 10 de octubre de 2024.
A CARGO DE LOS PLIEGOS	PLAZOS
* Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. Hasta el 31 de diciembre de 2023.
* Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en el caso extraordinario de Gobiernos Regionales y gobierno local, donde el Consejo Regional o Municipal, respectivamente, no hubiera aprobado el PIA en el plazo señalado en la normatividad vigente.	Hasta el 05 de enero de 2024.
* Presentación de la copia de la Resolución que aprueba el PIA.	Hasta el 05 de enero de 2024.
* Presentación de la copia de la Resolución o Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda que aprueba el PIA.	Hasta el 05 de enero de 2024.
* Presentación de la copia de la Resolución o Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda que aprueba el PIA en los gobiernos regionales y gobiernos locales- caso extraordinario de gobiernos regionales donde el Consejo Regional o Consejo Municipal no hubiera aprobado el PIA en el plazo señalado en la normatividad vigente.	Hasta el 10 de enero de 2024.
* Presentación del Modelo N° 8/GN "Detalle de los Gastos financiados con recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Contrapartida Nacional".	Hasta el 22 de enero de 2024.
* Actualización, durante el trimestre, de la Programación de Compromisos Anual (PCA).	Del 01 de enero de 2024 al 29 de marzo de 2024. Del 01 de abril de 2024 al 28 de junio de 2024. Del 01 de julio de 2024 al 30 de setiembre de 2024. Del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
* Presentación de las copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada la Resolución.
* Presentación de la copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras.	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada la Resolución.
* Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora.	mes 01: hasta el 09 de febrero de 2024. mes 02: hasta el 08 de marzo de 2024. mes 03: hasta el 10 de abril de 2024. mes 04: hasta el 10 de mayo de 2024. mes 05: hasta el 10 de junio de 2024. mes 06: hasta el 10 de julio de 2024. mes 07: hasta el 09 de agosto de 2024. mes 08: hasta el 10 de setiembre de 2024. mes 09: hasta el 10 de octubre de 2024. mes 10: hasta el 08 de noviembre de 2024. mes 11: hasta el 10 de diciembre de 2024. mes 12: hasta el 10 de enero de 2025.

* Presentación de las copias de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora.	mes 01: hasta el 15 de febrero de 2024. mes 02: hasta el 15 de marzo de 2024. mes 03: hasta el 15 de abril de 2024. mes 04: hasta el 15 de mayo de 2024. mes 05: hasta el 14 de junio de 2024. mes 06: hasta el 15 de julio de 2024. mes 07: hasta el 15 de agosto de 2024. mes 08: hasta el 13 de setiembre de 2024. mes 09: hasta el 15 de octubre de 2024. mes 10: hasta el 15 de noviembre de 2024. mes 11: hasta el 13 de diciembre de 2024. mes 12: hasta el 15 de enero de 2025.																																																						
* Solicitud de opinión favorable de la DGPP para las transferencias al CAFAE.	mes 10: hasta el 15 de octubre de 2024.																																																						
Registro del Formato N° 19 “Proyección de ejecución de inversiones” ● Proyección de ejecución de inversiones - II Trimestre 2024. ● Proyección de ejecución de inversiones - III Trimestre 2024. ● Proyección de ejecución de inversiones - IV Trimestre 2024. ● Proyección de ejecución de inversiones – I Trimestre 2025.	II Trimestre: Hasta el 22 de marzo 2024. III Trimestre: Hasta el 21 de junio de 2024. IV Trimestre: Hasta el 20 de setiembre de 2024. I Trimestre: Hasta el 18 de diciembre de 2024.																																																						
Presentación de solicitudes de modificación de límite máximo de incorporación de mayores ingresos de los pliegos del gobierno nacional y gobiernos regionales.	I Trimestre: Hasta el 22 de marzo de 2024. II Trimestre: Hasta el 21 de junio de 2024. III Trimestre: Hasta el 20 de setiembre de 2024. IV Trimestre: Hasta el 29 de noviembre de 2024.																																																						
* Registro y Emisión de Previsiones Presupuestarias	A. Formato 05 - GN-GR-GL - Previsiones Presupuestales (sin inversiones) <table><tr><th>PERIODO</th><th>FECHA CORTE</th><th>CARGA Y REMISIÓN</th></tr><tr><td>Trimestre I</td><td>31/03/2024</td><td>Del 01 al 15 de abril 2024</td></tr><tr><td>Trimestre II</td><td>30/06/2024</td><td>Del 01 al 15 de julio 2024</td></tr><tr><td>Trimestre III</td><td>30/09/2024</td><td>Del 01 al 16 de agosto 2024</td></tr><tr><td>Trimestre IV</td><td>31/12/2024</td><td>Del 01 al 17 de enero 2025</td></tr></table> B. Formato 05 - GN-GR-GL - Previsiones Presupuestales de Inversiones <table><tr><th>PERIODO</th><th>FECHA CORTE</th><th>CARGA Y REMISIÓN</th></tr><tr><td>ENERO</td><td>31/12/2023</td><td>Del 01 al 15 de enero 2024</td></tr><tr><td>FEBRERO</td><td>31/01/2024</td><td>Del 01 al 15 de febrero 2024</td></tr><tr><td>MARZO</td><td>29/02/2024</td><td>Del 01 al 15 de marzo 2024</td></tr><tr><td>ABRIL</td><td>31/03/2024</td><td>Del 01 al 15 de abril 2024</td></tr><tr><td>MAYO</td><td>30/04/2024</td><td>Del 01 al 15 de mayo 2024</td></tr><tr><td>JUNIO</td><td>31/05/2024</td><td>Del 01 al 15 de junio 2024</td></tr><tr><td>JULIO</td><td>30/06/2024</td><td>Del 01 al 15 de julio 2024</td></tr><tr><td>AGOSTO</td><td>31/07/2024</td><td>Del 01 al 15 de agosto 2024</td></tr><tr><td>SETIEMBRE</td><td>31/08/2024</td><td>Del 01 al 15 de setiembre 2024</td></tr><tr><td>OCTUBRE</td><td>30/09/2024</td><td>Del 01 al 15 de octubre 2024</td></tr><tr><td>NOVIEMBRE</td><td>31/10/2024</td><td>Del 01 al 15 de noviembre 2024</td></tr><tr><td>DICIEMBRE</td><td>30/11/2024</td><td>Del 01 al 15 de diciembre 2024</td></tr></table>	PERIODO	FECHA CORTE	CARGA Y REMISIÓN	Trimestre I	31/03/2024	Del 01 al 15 de abril 2024	Trimestre II	30/06/2024	Del 01 al 15 de julio 2024	Trimestre III	30/09/2024	Del 01 al 16 de agosto 2024	Trimestre IV	31/12/2024	Del 01 al 17 de enero 2025	PERIODO	FECHA CORTE	CARGA Y REMISIÓN	ENERO	31/12/2023	Del 01 al 15 de enero 2024	FEBRERO	31/01/2024	Del 01 al 15 de febrero 2024	MARZO	29/02/2024	Del 01 al 15 de marzo 2024	ABRIL	31/03/2024	Del 01 al 15 de abril 2024	MAYO	30/04/2024	Del 01 al 15 de mayo 2024	JUNIO	31/05/2024	Del 01 al 15 de junio 2024	JULIO	30/06/2024	Del 01 al 15 de julio 2024	AGOSTO	31/07/2024	Del 01 al 15 de agosto 2024	SETIEMBRE	31/08/2024	Del 01 al 15 de setiembre 2024	OCTUBRE	30/09/2024	Del 01 al 15 de octubre 2024	NOVIEMBRE	31/10/2024	Del 01 al 15 de noviembre 2024	DICIEMBRE	30/11/2024	Del 01 al 15 de diciembre 2024
PERIODO	FECHA CORTE	CARGA Y REMISIÓN																																																					
Trimestre I	31/03/2024	Del 01 al 15 de abril 2024																																																					
Trimestre II	30/06/2024	Del 01 al 15 de julio 2024																																																					
Trimestre III	30/09/2024	Del 01 al 16 de agosto 2024																																																					
Trimestre IV	31/12/2024	Del 01 al 17 de enero 2025																																																					
PERIODO	FECHA CORTE	CARGA Y REMISIÓN																																																					
ENERO	31/12/2023	Del 01 al 15 de enero 2024																																																					
FEBRERO	31/01/2024	Del 01 al 15 de febrero 2024																																																					
MARZO	29/02/2024	Del 01 al 15 de marzo 2024																																																					
ABRIL	31/03/2024	Del 01 al 15 de abril 2024																																																					
MAYO	30/04/2024	Del 01 al 15 de mayo 2024																																																					
JUNIO	31/05/2024	Del 01 al 15 de junio 2024																																																					
JULIO	30/06/2024	Del 01 al 15 de julio 2024																																																					
AGOSTO	31/07/2024	Del 01 al 15 de agosto 2024																																																					
SETIEMBRE	31/08/2024	Del 01 al 15 de setiembre 2024																																																					
OCTUBRE	30/09/2024	Del 01 al 15 de octubre 2024																																																					
NOVIEMBRE	31/10/2024	Del 01 al 15 de noviembre 2024																																																					
DICIEMBRE	30/11/2024	Del 01 al 15 de diciembre 2024																																																					